



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 1 de 27

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

PAA. 559 - CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIDAD BÁSICA DE CHIQUINQUIRÁ - SECCIONAL BOYACÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mismo decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento del análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio descrito en el objeto contractual.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el servicio que se pretende satisfacer, así como a establecer el contexto en el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de los requisitos exigidos a quienes pretendan participar. El análisis cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevante en el proceso de contratación. En este sentido y teniendo en cuenta los códigos UNSPSC1 del proceso, se revisan en el clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil
80101600	Gerencia de Proyectos

Fuente: [Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Los códigos anteriormente descritos corresponden a servicios de los Segmentos:

81: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología

80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos,

Los cuales hacen parte del sector terciario o sector servicios, específicamente de los servicios empresariales y profesionales, lo anterior, por cuanto no producen bienes materiales sino conocimiento, asesoría, gestión, administración y capacitación para organizaciones. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios a personas, empresas y entidades públicas. Entre estas actividades se encuentran el comercio, el transporte, el turismo, los servicios financieros, las telecomunicaciones, la educación, la salud y la administración pública. En Colombia, este sector constituye el principal motor de la economía nacional debido a su elevada participación en la generación de valor agregado y empleo.

De acuerdo con análisis económicos elaborados a partir de información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)², el sector terciario representa aproximadamente el 62,2 % de la participación del Producto Interno Bruto (PIB), lo que lo convierte en el sector de mayor peso dentro de la estructura económica colombiana³.

¹ United Nations Standard Products and Services Code, es decir, Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas. [colombiaco...pra.gov.co\]](#)

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

³ https://www.bancoagrario.gov.co/sites/default/files/2023-08/ce20230822_0.pdf



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 2 de 27

Las actividades más importantes dentro de este sector incluyen el comercio al por mayor y al por menor, el transporte y almacenamiento, los servicios de alojamiento y comida, las actividades financieras y de seguros, los servicios inmobiliarios, las actividades profesionales, científicas y administrativas, así como los servicios de educación, salud y administración pública. Estas actividades son fundamentales para el funcionamiento de los demás sectores económicos y contribuyen al crecimiento del país. Según el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 algunas actividades de servicios registraron un crecimiento destacado. Las actividades de administración pública, educación y salud crecieron un 10,0 %, mientras que las actividades artísticas, recreativas y otros servicios aumentaron un 9,5 %. Por su parte, el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida crecieron un 2,2 %, contribuyendo significativamente a la expansión de la economía nacional⁴.

Adicionalmente, la mayor concentración de actividades terciarias se encuentra en las grandes áreas urbanas del país, especialmente en Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Bucaramanga, ciudades que se han consolidado como importantes centros de servicios y negocios⁵.

Comportamiento del sector construcción e ingeniería consultiva: El mercado de estudios y diseños para edificaciones públicas se encuentra asociado al comportamiento del sector construcción y de las actividades profesionales de ingeniería y arquitectura. En este contexto, la evolución de las inversiones públicas en infraestructura institucional, la dinámica de licenciamiento urbanístico, la disponibilidad de profesionales especializados y la evolución de los costos de consultoría constituyen variables determinantes para la formación de precios en este tipo de contratos. La tendencia observada durante las vigencias recientes evidencia un incremento sostenido de los costos asociados al talento humano especializado, particularmente en disciplinas como estructuras, geotecnia, modelación BIM, redes técnicas y coordinación interdisciplinaria. *(Fuente: DANE - Construcción de edificaciones, CAMACOL, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), Cámara Colombiana de Infraestructura).*

1.1.1 Caracterización del mercado

El objeto del presente proceso se desarrolla dentro del mercado de la consultoría especializada en ingeniería y arquitectura para infraestructura institucional pública. Este mercado está conformado por empresas consultoras, firmas de ingeniería, oficinas de arquitectura y profesionales especializados dedicados a la elaboración de estudios técnicos, diseños de ingeniería, estructuración de proyectos, modelación BIM, gestión de licencias urbanísticas y demás actividades relacionadas con la planeación y desarrollo de infraestructura. Desde la perspectiva empresarial, la actividad económica se encuentra asociada principalmente a la clase CIIU 7112 "Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica", actividad que integra empresas de diferentes tamaños con capacidad para atender proyectos de infraestructura pública en todo el territorio nacional. La prestación de estos servicios se caracteriza por un alto componente intelectual y profesional, donde la calidad del producto depende principalmente de la experiencia y especialización del recurso humano involucrado.⁶

1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁵ https://aws-a.medias-ccifi.org/fileadmin/colombie/user_upload/Sector_de_los_servicios_en_Colombia.pdf

⁶ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/CIIU_Rev_4_AC.pdf

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc.)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Así mismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio - TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.2.1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas⁷.

1.2.2 La TRM constituye una variable macroeconómica de seguimiento para el sector de consultoría e ingeniería, en la medida en que algunos costos asociados a software especializado, equipos tecnológicos, licencias y determinados servicios profesionales pueden presentar referencia directa o indirecta al dólar estadounidense. A la fecha de estructuración del

⁷ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>



presente proceso, la TRM certificada asciende a \$3.273,49 por dólar, nivel inferior al observado durante septiembre de 2026, situación que mitiga parcialmente los riesgos asociados a incrementos de costos derivados de la tasa de cambio.⁸

1.2.3 INFLACIÓN

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos⁹.

Tabla: Inflación observada vs. meta de inflación en Colombia (2026)

Indicador	Valor (%)
Meta de inflación del Banco de la República	3,0
Inflación anual (agosto de 2026)	6,24
Diferencia frente a la meta	+3,24
Inflación acumulada (enero-agosto 2026)	5,35
Inflación mensual (julio 2026)	0,39

Fuente de inflación observada: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf¹⁰.

La inflación anual en Colombia se ubicó en **6,24 % a agosto de 2026**, superando en **3,24 puntos porcentuales** la meta de largo plazo establecida por el Banco de la República (3 %). De igual manera, la inflación acumulada durante los primeros ocho meses del año alcanzó **5,35 %**, lo que evidencia la persistencia de presiones inflacionarias en la economía nacional. De acuerdo con la información publicada por el DANE, las mayores contribuciones al comportamiento inflacionario provinieron principalmente de las divisiones de **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles**, así como de **Alimentos y bebidas no alcohólicas**, factores que inciden directamente sobre los costos operativos y de prestación de servicios profesionales y técnicos¹¹.

Para el sector de consultoría en ingeniería y estudios técnicos, la inflación constituye una variable relevante debido a su incidencia sobre los costos laborales, los honorarios profesionales, los desplazamientos, los ensayos de laboratorio, el alquiler de equipos especializados, las licencias de software y demás insumos requeridos para la ejecución contractual. En consecuencia, el comportamiento del IPC debe ser considerado dentro del análisis económico del sector, en la medida en que afecta la estructura de costos de los potenciales oferentes y la estimación presupuestal del proceso de contratación

En Colombia, la medición oficial de la inflación se realiza a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador que permite evaluar la variación promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares. Por esta razón, el IPC constituye uno de los principales referentes para el análisis de las condiciones económicas del mercado y para la actualización de valores históricos utilizados en los estudios del sector y estudios de mercado¹²

1.2.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística

⁸ https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

⁹ <https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia>

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

¹¹ <https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia>

¹² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 5 de 27

(DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 8

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	Variaciones mensuales 2026												Año corrido
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Total IPC	1.18	1.08	0.78	0.78	0.47	0.39	0.17	0.39					5.35
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1.66	1.30	1.27	1.51	-0.02	0.67	-0.13	0.71					7.16
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1.79	1.14	-0.37	0.54	0.27	0.50	0.25	0.41					4.60
Prendas De Vestir Y Calzado	0.18	0.70	0.19	0.45	0.42	0.43	0.31	-0.14					2.56
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0.23	0.45	0.85	0.70	0.86	0.52	0.55	0.38					4.62
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	1.50	1.23	0.90	1.06	0.53	0.26	0.24	0.40					6.26
Salud	1.21	0.94	1.06	0.70	0.52	0.39	0.38	0.40					5.73
Transporte	2.14	1.07	-0.22	0.81	0.61	0.01	-0.24	0.01					4.25
Información Y Comunicación	0.06	0.01	2.96	-0.05	0.25	-0.02	0.04	0.81					4.10
Recreación Y Cultura	0.50	0.08	0.88	0.58	0.77	0.08	-0.13	0.89					3.71
Educación	0.00	5.64	0.17	0.07	0.00	0.00	0.00	0.02					5.91
Restaurantes Y Hoteles	2.94	1.38	0.86	0.34	0.38	0.39	0.30	0.33					7.10
Bienes Y Servicios Diversos	0.79	1.02	0.95	0.63	0.22	0.30	-0.11	0.52					4.40

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Septiembre de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/anex-IPC-divisionesBienesServicios-ago2026.xlsx>

La tabla presenta la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por divisiones de gasto durante los primeros siete meses de 2026. En términos generales, la inflación acumulada del país alcanzó 4,94 % a julio de 2026, mientras que la variación mensual de julio fue de 0,17 %, mostrando una moderación frente a los incrementos observados en los primeros meses del año.



Se concluye que el aumento de los precios de los bienes durante 2026, particularmente en alimentos y artículos para el hogar, ha generado presiones sobre el sector terciario colombiano. Estas presiones se reflejan en mayores costos de operación para actividades como restaurantes, hoteles, comercio, salud, servicios y transporte. Además, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares puede reducir la demanda de algunos servicios. No obstante, la apreciación del peso colombiano y la reducción de la TRM han ayudado a mitigar parcialmente el incremento de costos de bienes importados, contribuyendo a moderar algunas presiones inflacionarias sobre el sector de servicios.

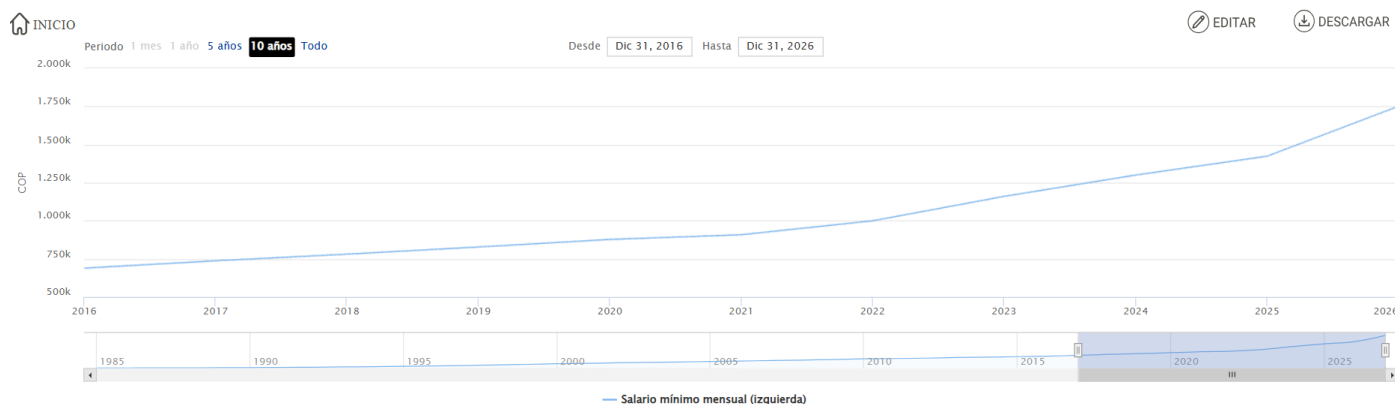
1.2.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los doce últimos años en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526	3,50
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	10,07
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.00,00	16,00
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,50
2026	\$58.363,50	\$1.750.905,00	23,00

**Banco de la República | Colombia**

Estadísticas económicas



Fuente(s):
Ministerio del Trabajo, Presidencia de la República.

Fuente: <https://totoro.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/faces/pages/charts/line.xhtml?facesRedirect=true>

El aumento del salario mínimo en Colombia tiene un efecto directo sobre el sector terciario porque la mayor parte de los costos de las empresas de servicios está asociada al talento humano. Actividades como comercio, transporte, hotelería, restaurantes, servicios profesionales y consultoría dependen en gran medida de personal administrativo, técnico y



especializado, por lo que un incremento salarial eleva los costos de nómina, prestaciones sociales y aportes obligatorios.

En el caso específico de la consultoría, aunque muchos profesionales perciben ingresos superiores al salario mínimo, el aumento de este sirve como referencia para ajustar escalas salariales, honorarios y tarifas de los servicios prestados, especialmente en cargos de apoyo, analistas junior y personal administrativo. Adicionalmente, las consultoras suelen enfrentar mayores costos operativos y, para mantener su rentabilidad, trasladan parte de estos incrementos a los clientes mediante actualizaciones de tarifas o renegociaciones contractuales. Sin embargo, el aumento del salario mínimo también puede generar un efecto positivo sobre la demanda, ya que incrementa el ingreso disponible de los trabajadores y favorece el consumo de bienes y servicios.

En conclusión, para la categoría de consultoría el aumento del salario mínimo representa principalmente una presión sobre los costos laborales y los precios de los servicios, pero al mismo tiempo puede abrir oportunidades de negocio derivadas de una mayor actividad económica y de la necesidad de las organizaciones de mejorar su productividad y eficiencia frente al incremento de sus costos.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), publicado por el DANE, mide la variación promedio de los precios de los insumos requeridos para la construcción de edificaciones en el país y constituye uno de los principales indicadores para el análisis económico del sector de la construcción. Para el presente proceso resulta especialmente relevante debido a que el objeto contractual se relaciona con la elaboración de estudios y diseños para una futura infraestructura institucional, cuyos costos están directamente influenciados por la evolución de los precios de materiales, mano de obra, transporte, equipos y servicios especializados asociados a la construcción. Según el último boletín oficial del DANE correspondiente a **agosto de 2026**, la variación mensual del ICOCED fue de **0,06 %**, inferior a la registrada en julio de 2026 (0,12 %). Las edificaciones residenciales presentaron una variación de **0,07 %**, mientras que las edificaciones no residenciales registraron una variación de **0,03 %**.¹³

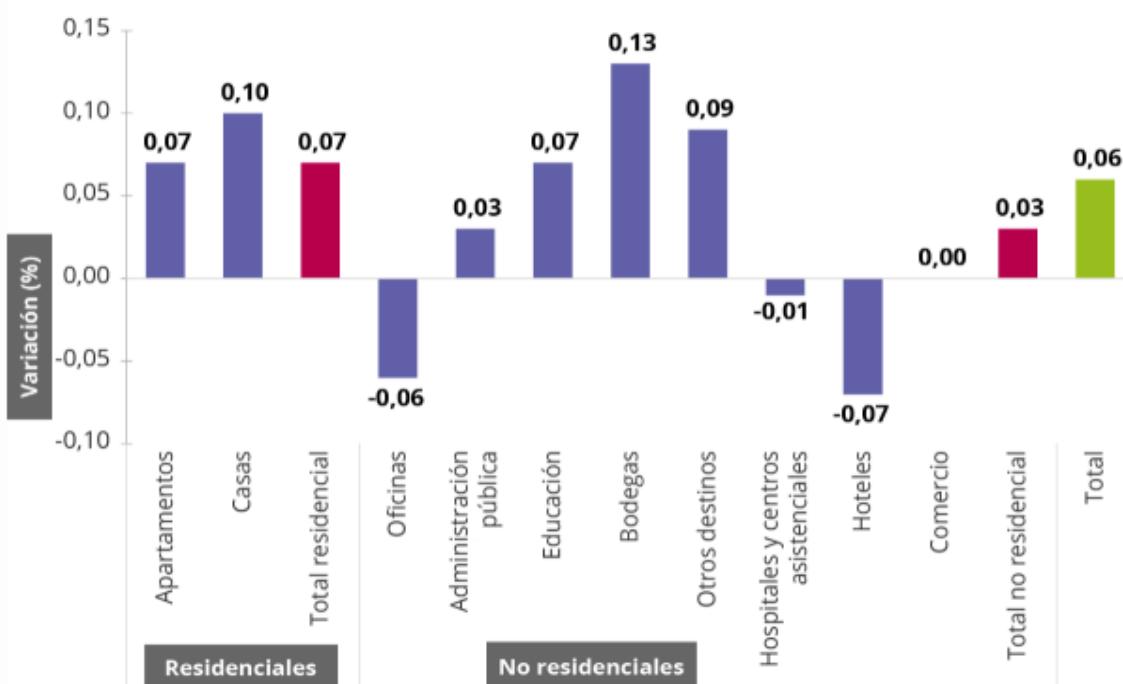
¹³ [dane.gov.co], [dane.gov.co]^[1] DANE. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), agosto de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced>

Información agosto de 2026

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con julio de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,07%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,03%).

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Variación mensual según clase CPC v2.0 A.C. destinos y total
Índice total - agosto de 2026



Fuente: DANE, ICOCED

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,13%), Casas (0,10%), Otros destinos (0,09%) y Apartamentos al igual que Educación (0,07% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Administración pública (0,03%), Comercio (0,00%), Hospitales y centros asistenciales (-0,01%), Oficinas (-0,06%) y Hoteles (-0,07%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Fuente: chrome-extension://efaidnbmninnbpcapjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-ago2026.pdf

En cuanto a los destinos constructivos asociados a edificaciones no residenciales, que son los más cercanos a la naturaleza institucional del proyecto objeto de análisis, el DANE reportó que el destino **“Administración pública”** registró una **variación mensual de 0,03 % en agosto de 2026**, ubicándose por debajo del promedio nacional (0,06 %). Los destinos con mayores incrementos en el mes fueron bodegas (0,13 %), casas (0,10 %), otros destinos (0,09 %) y apartamentos y educación (0,07 % cada uno). Estos resultados evidencian un comportamiento moderado de los costos de construcción para edificaciones destinadas al sector público durante el último período reportado.¹⁴

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

**Índice Total
Agosto 2026**

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,07	0,04
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			0,07	0,05
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,13	0,00
	Comercio	9,27	0,00	0,00
	Oficinas	5,38	-0,06	0,00
	Administración pública	1,05	0,03	0,00
	Educación	6,47	0,07	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	-0,01	0,00
	Hoteles	1,74	-0,07	0,00
Otros destinos			0,09	0,00
Total edificios no residenciales			0,03	0,01
Total nacional ICOCED			0,06	0,06

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-ago2026.pdf

De igual forma, el comportamiento del indicador continúa mostrando que las variaciones de costos en el sector construcción están asociadas principalmente a los componentes de mano de obra, servicios especializados, materiales, transporte y maquinaria, variables que tienen una incidencia directa en la estructuración de presupuestos de consultoría, estudios técnicos, diseños de ingeniería y posteriores proyectos de obra pública. En consecuencia, el ICOCED constituye un referente técnico apropiado para analizar la evolución de los costos sectoriales y validar la razonabilidad económica de las estimaciones presupuestales incorporadas en el presente proceso de contratación.¹⁵

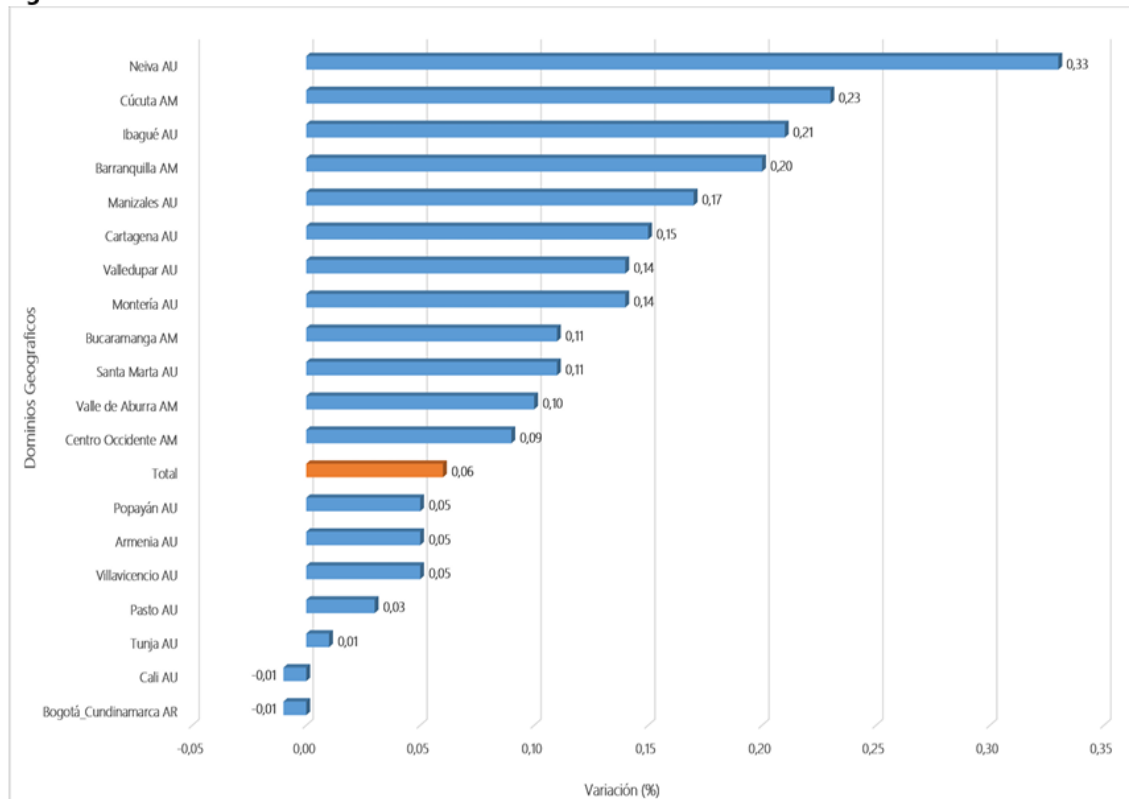
¹⁵ [\[dane.gov.co\]](https://dane.gov.co), [\[dane.gov.co\]](https://dane.gov.co)

[3] DANE. Información histórica y boletines ICOCED. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced-historicos>

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.

Total

Agosto 2026



Fuente: DANE - ICOCED.

1.2.6 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)¹⁶

“El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

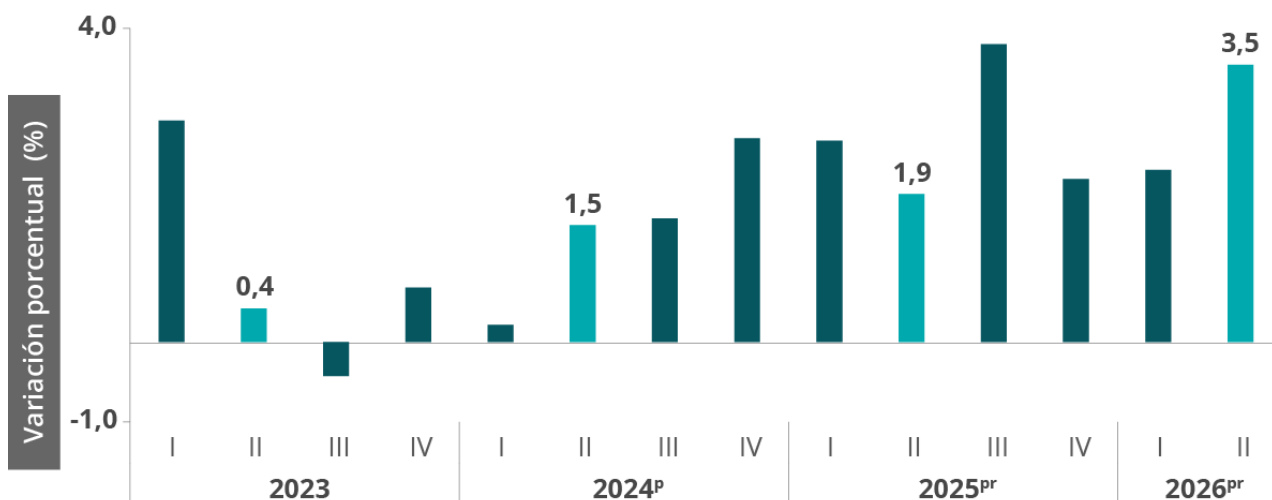
Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

¹⁶ [DANE - Producto Interno Bruto \(PIB\) Información técnica](#)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^P: provisional

Durante el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del valor agregado fueron: Administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 10,0 % y una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB; Comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,2 % y aportaron 0,5 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, que registraron una variación positiva de 9,5 %, contribuyendo con 0,4 puntos porcentuales al crecimiento económico nacional. Asimismo, la actividad de construcción presentó una variación positiva de 2,2 %, reflejando una recuperación gradual de la demanda asociada a proyectos de infraestructura y edificaciones.¹⁷

Durante el primer semestre de 2026, el Producto Interno Bruto acumuló un crecimiento de 2,9 % respecto al mismo período de 2025. Las actividades que más incidieron en este resultado fueron nuevamente Administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento acumulado de 7,9 % y una contribución de 1,3 puntos porcentuales; Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con una variación de 2,6 % y una contribución de 0,5 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, recreativas y otros servicios, que crecieron 6,3 % y aportaron 0,3 puntos porcentuales al crecimiento nacional.¹⁸

El comportamiento observado evidencia una recuperación sostenida de la actividad económica colombiana, impulsada principalmente por el fortalecimiento del sector terciario y por una mayor dinámica del gasto público, el consumo de los hogares y la inversión. Para el presente proceso contractual, resulta especialmente relevante el crecimiento de las actividades de construcción (2,2 %) y de las actividades profesionales, científicas y técnicas (2,6 %), dado que estas se encuentran estrechamente relacionadas con la demanda de servicios de consultoría, ingeniería, estudios técnicos y estructuración de proyectos de infraestructura pública. En este contexto, el desempeño favorable de estos sectores constituye una señal positiva para la disponibilidad de oferentes especializados y para la sostenibilidad de la actividad económica asociada al objeto del proceso de contratación.¹⁹

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>

¹⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 12 de 27

1.3. TÉCNICO

1.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El consultor deberá realizar los estudios y diseños técnicos para la construcción de la sede Unidad Básica de Chiquinquirá — Seccional Boyacá, Dirección Regional Oriente, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El presente proceso presenta una particularidad relevante para efectos del análisis económico: el Instituto YA CUENTA con el diseño arquitectónico del proyecto, cuya autoría le corresponde. En consecuencia, el alcance de la presente contratación EXCLUYE el diseño arquitectónico y se circunscribe a la elaboración, revisión, complementación y/o actualización de los estudios y diseños técnicos complementarios necesarios para la estructuración integral del proyecto, tomando como insumo el diseño arquitectónico existente.

1.3.1.1. Características del predio y la edificación proyectada:

- ✓ Predio urbano ubicado en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá, sobre la vereda La Mesa.
- ✓ Área de lote: 700 m² aproximadamente.
- ✓ Área a construir: 112,50 m² aproximadamente, distribuidos en una edificación de un (1) piso.
- ✓ Área de vía interior y parqueaderos: 200 m² aproximadamente.
- ✓ Tipo de tráfico de diseño: 6 a 10 toneladas.

1.3.1.2. Alcance de los estudios y diseños a contratar:

- ✓ Estudio de suelos y diseño de pavimentos.
- ✓ Levantamiento topográfico.
- ✓ Estudio y diseños estructurales.
- ✓ Estudios y diseños hidráulicos, sanitarios y red contra incendios.
- ✓ Estudios y diseños eléctricos y de telecomunicaciones.
- ✓ Estudio y diseño del sistema de ventilación mecánica.
- ✓ Estudio y diseño bioclimático.
- ✓ Estudio y diseño de accesibilidad.
- ✓ Integración de estudios y diseños y modelación BIM.
- ✓ Presupuesto detallado de obra, especificaciones técnicas de construcción y programación o cronograma estimado de ejecución de la obra.
- ✓ Trámite y expedición de la licencia de construcción.

Todos los estudios y diseños deberán guardar plena concordancia con el diseño arquitectónico existente suministrado por el Instituto, e incorporar la normatividad técnica nacional aplicable.

La participación en este mercado se encuentra restringida a firmas consultoras que cuenten con capacidad técnica multidisciplinaria para desarrollar simultáneamente estudios topográficos, geotécnicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, ventilación mecánica, accesibilidad, BIM y presupuestos de obra. Asimismo, se requiere la participación de profesionales con matrículas y licencias vigentes, lo cual constituye una barrera técnica de entrada natural del mercado.

1.3.1.3. Denominación Técnica del Servicio:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso el objeto contractual está clasificado en cualquiera de las siguiente(s) codificaciones:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 13 de 27

Código UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil
80101600	Gerencia de Proyectos

Fuente: [Clasificador de bienes y servicios](#) | [Colombia Compra Eficiente](#) | [Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

1.4. **REGULATORIO**

El presente proceso de selección, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrarse, se rige por la ley colombiana y, en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2022 de 2020, 2195 de 2022 y 2294 de 2023, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 053 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 199 de 2024 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles, comerciales y tributarias aplicables a nivel nacional, departamental y municipal. Igualmente, se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

También resultan aplicables las disposiciones relacionadas con licenciamiento urbanístico y construcción contenidas en el Decreto 1077 de 2015, así como las normas de ordenamiento territorial vigentes en el municipio de Chiquinquirá, los procedimientos establecidos por las Curadurías Urbanas o autoridades competentes y las disposiciones que regulan la expedición de licencias urbanísticas; como por ejemplo: POT de Chiquinquirá, Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda entre otras.

1.4.1. **Otras normas aplicables**

1.4.1.1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deberán analizar la oportunidad y conveniencia de fomentar, en la ejecución de los contratos, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para el presente proceso, se evidencia que la mayor parte de las actividades requeridas corresponden a servicios de consultoría especializada, diseño metodológico, gestión del conocimiento, innovación, capacitación, transferencia de conocimiento y acompañamiento técnico, las cuales exigen perfiles profesionales con formación, experiencia y competencias específicas. En consecuencia, la incorporación de esta medida afirmativa deberá sujetarse al análisis de oportunidad, pertinencia y viabilidad realizado por la entidad, de manera que no se afecte la calidad técnica ni el adecuado cumplimiento del objeto contractual. No obstante, cuando resulte procedente, podrán promoverse espacios de participación de la población objeto de la norma en actividades de apoyo complementarias relacionadas con logística, divulgación, apoyo administrativo u otras labores afines, garantizando siempre los estándares de calidad requeridos para la correcta ejecución del contrato y en los porcentajes establecidos por la normatividad vigente.

1.4.1.2. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad: De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán incorporar mecanismos que promuevan la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los procesos de contratación pública, en desarrollo de los principios de inclusión, igualdad y acciones afirmativas.



No obstante lo anterior, en desarrollo del análisis del sector y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, así como de los lineamientos impartidos mediante Memorando No. 020-SG-2026 de la Secretaría General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Entidad efectuó la evaluación de procedencia de los criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, aplicables a los procesos de Concurso de Méritos. Con base en lo anterior, y realizado el análisis, no resulta jurídicamente procedente que la Entidad modifique, adicione, suprima o sustituya autónomamente los requisitos habilitantes establecidos en los documentos tipo, aun cuando dicha modificación tenga como propósito incorporar las disposiciones del Decreto 287 de 2026. Lo anterior obedece a que, de conformidad con el parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2022 de 2020, corresponde de manera exclusiva a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adoptar los documentos tipo y definir en ellos los requisitos habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los demás elementos de obligatorio cumplimiento para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En este sentido, los documentos tipo se encuentran sometidos a la regla de inalterabilidad, conforme a la cual las entidades estatales no pueden incluir condiciones habilitantes, factores de escogencia o sistemas de ponderación diferentes de aquellos expresamente previstos por la Agencia, ni modificar los ya establecidos, salvo respecto de los espacios, alternativas o aspectos que el propio documento tipo autorice diligenciar o definir. Si bien el Decreto 287 de 2026 entró en vigor el 19 de marzo de 2026 y modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, su incorporación en los procesos sometidos a documentos tipo no habilita a cada entidad para reformar directamente su contenido. El material orientador expedido por Colombia Compra Eficiente precisa que la aplicación de estas disposiciones en los documentos tipo se encuentra sujeta a los ajustes posteriores que realice la propia Agencia.

Permitir que cada entidad introdujera unilateralmente los nuevos criterios habilitantes diferenciales previstos en el decreto desconocería la competencia de estandarización atribuida a Colombia Compra Eficiente, vulneraría la regla de inalterabilidad y afectaría la uniformidad, seguridad jurídica, transparencia e igualdad que justifican la utilización obligatoria de los documentos tipo. El concepto oficial C-523 de 2026 reconoce que la Agencia tiene la facultad de adoptar e implementar estos instrumentos y de efectuar su revisión y actualización, mientras que los conceptos sobre inalterabilidad reiteran que las entidades únicamente pueden modificarlos en los aspectos expresamente permitidos. Por consiguiente, hasta que Colombia Compra Eficiente expida el acto administrativo correspondiente y publique la versión ajustada de los documentos tipo, la Entidad debe aplicar integralmente la versión vigente, sin incorporar por iniciativa propia modificaciones a sus requisitos habilitantes. Esta conclusión no implica desconocer la vigencia general del Decreto 287 de 2026, sino respetar la distribución legal de competencias y el mecanismo especial establecido para actualizar los instrumentos estandarizados de contratación pública.

- 1.4.1.3. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad:** De conformidad con los principios de igualdad, inclusión y acciones afirmativas previstos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 361 de 1997, la Ley 1618 de 2013, la Ley 1996 de 2019, así como las disposiciones de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán promover condiciones especiales de ejecución que favorezcan la inclusión laboral y productiva de las personas con discapacidad durante la ejecución de los contratos estatales. Para el presente proceso cuyo objeto es “Prestar servicios especializados para estructurar la estrategia de socialización del modelo de gestión del conocimiento y la innovación en el INMLCF, así como su implementación a nivel nacional”, se considera viable la incorporación de condiciones orientadas a fomentar la participación de personas con discapacidad en aquellas actividades compatibles con las necesidades técnicas del contrato y con los perfiles requeridos para su adecuada ejecución. No obstante, dado que el objeto contractual demanda servicios especializados de consultoría, gestión del conocimiento, innovación, capacitación y acompañamiento técnico, cualquier condición especial de ejecución deberá garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, experiencia e idoneidad exigidos para el desarrollo de las obligaciones contractuales. En consecuencia, la entidad podrá promover medidas de inclusión laboral o participación de personas con discapacidad dentro de los equipos de trabajo o en actividades de apoyo asociadas a la ejecución contractual, siempre que estas



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 15 de 27

resulten proporcionales, pertinentes y no comprometan el logro de los objetivos del contrato, contribuyendo al cumplimiento de la política pública de inclusión social y laboral de esta población.

1.4.1.4. Identificación de Bienes Relevantes de Origen Nacional: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente relacionados con la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación estatal, para el presente proceso, se evidencia que el componente principal corresponde a la prestación de servicios intelectuales especializados de consultoría, asesoría, capacitación, transferencia de conocimiento, diseño metodológico y acompañamiento técnico, más que al suministro de bienes. Por lo tanto, no se identifican bienes relevantes de origen nacional como elemento esencial del objeto contractual; sin embargo, durante la ejecución del contrato podrán emplearse bienes complementarios tales como equipos de cómputo, software licenciado, material de apoyo, recursos audiovisuales o elementos de divulgación, cuya utilización no constituye un factor determinante para el cumplimiento del objeto. Por lo anterior, la identificación de bienes relevantes de origen nacional no tiene una incidencia significativa en este proceso de contratación, dado que el valor agregado y el resultado esperado se fundamentan principalmente en la experiencia, conocimiento especializado y capacidades técnicas del equipo consultor encargado de desarrollar e implementar la estrategia de socialización del modelo de gestión del conocimiento y la innovación del Instituto.

1.5. OTROS ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desarrolla una actividad misional que requiere de espacios técnicos especializados (áreas de necropsias medico-legales, zonas de cadena de custodia, servicios complementarios y zonas administrativas), los cuales exigen materiales y acabados técnicos específicos. Actualmente en Colombia existe la siguiente normativa técnica vigente, aplicable a la Unidad Básica de Chiquinquirá:

- ✓ ESTRUCTURALES — NSR-10: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (versión 2010).
- ✓ ELÉCTRICAS — Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE.
- ✓ ILUMINACIÓN — Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público — RETILAP; NTC 2050, Código Eléctrico colombiano vigente.
- ✓ VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO — Lineamientos de la Sociedad Americana de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE 2017).
- ✓ DIRECTRICES ARQUITECTÓNICAS PARA ÁREAS MÉDICO-LEGALES — Decreto 786 de 1990 (Ministerio de Salud Pública), artículo 27; Resolución 5194 de 2010 (Ministerio de la Protección Social), artículo 19, sobre características del área de exhumaciones y/o morgue; Resolución 4445 de 1996 (Ministerio de Salud), artículo 33, numeral 10, sobre el servicio de morgue; Manual Guía para el Diseño Arquitectónico de Unidades de Servicios Generales Hospitalarios, numeral 9.
- ✓ ACCESIBILIDAD — NTC 6047 de 2013, NTC 4143 y demás normas técnicas colombianas de accesibilidad aplicables.

Adicionalmente, resulta aplicable el Concepto 003934 int 466 de 2025 (numerales 24 a 28) sobre su aplicación. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el Instituto fomentará en el pliego de condiciones la vinculación de personal en situación de pobreza extrema, población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y las actividades que se desprenden de este, es factible concluir que se pueda



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 16 de 27

presentar durante la ejecución la vinculación de personal de especial protección constitucional, por cuanto en las obligaciones de los contratos, quedará tal disposición.

El mercado de consultoría para estudios y diseños de infraestructura pública presenta competencia a nivel nacional. Los servicios requeridos son prestados principalmente por firmas de ingeniería, arquitectura y consultoría especializadas en estructuración de proyectos de edificaciones públicas. La prestación del servicio no depende de una ubicación geográfica específica del proveedor, por lo que la concurrencia de oferentes se amplía a nivel nacional. Esta condición favorece la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), el Análisis de la Oferta permite caracterizar las variables que impactan el sector al cual pertenece la categoría a contratar, identificando los posibles oferentes, su ubicación y las condiciones bajo las cuales el mercado ha atendido necesidades similares. Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el servicio objeto del presente proceso corresponde al código 81-10-15 (Ingeniería civil).

La identificación específica del número de proveedores registrados con el código UNSPSC 811015 en el departamento de Boyacá, así como el porcentaje de contratos adjudicados a proveedores plurales, requiere consulta directa a la herramienta de Análisis de la Demanda/Oferita de SECOP I, SECOP II y TVEC administrada por Colombia Compra Eficiente. Dicha consulta no pudo surtirse dentro del presente ejercicio por no contarse con acceso directo a la plataforma, por lo cual se recomienda que el GNGEI o la Dirección Regional Oriente la realice conforme a la metodología estándar de Análisis de Oferta de la ANCP-CCE, y anexe sus resultados a la versión final del presente documento.

La oferta del sector presenta cobertura nacional, debido a que la mayor parte de las actividades corresponden a servicios profesionales y técnicos que no dependen exclusivamente de la ubicación geográfica del proveedor. En consecuencia, los procesos de selección suelen contar con participación de firmas ubicadas en diferentes regiones del país, favoreciendo condiciones adecuadas de competencia.

Asimismo, la existencia de antecedentes contractuales recientes desarrollados bajo la modalidad de concurso de méritos evidencia que el mercado cuenta con suficientes oferentes potenciales con experiencia específica en la estructuración técnica de proyectos de infraestructura pública.





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

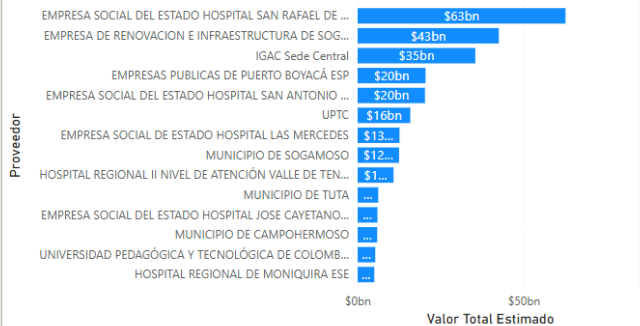
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

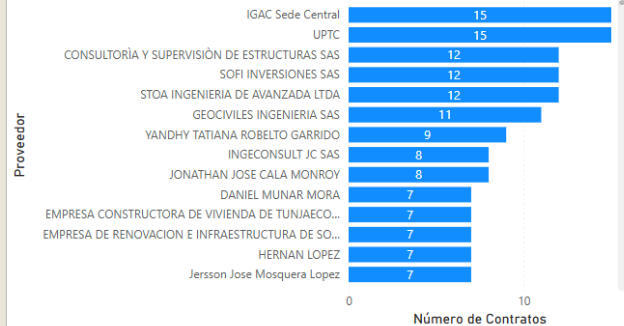
Versión: 03

Página 18 de 27

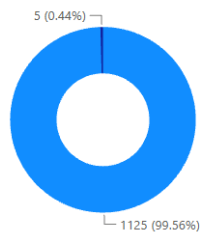
Valor Total Estimado by Proveedor



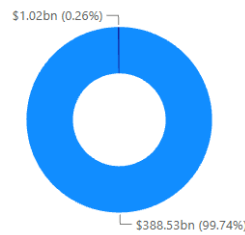
Número de Contratos by Proveedor



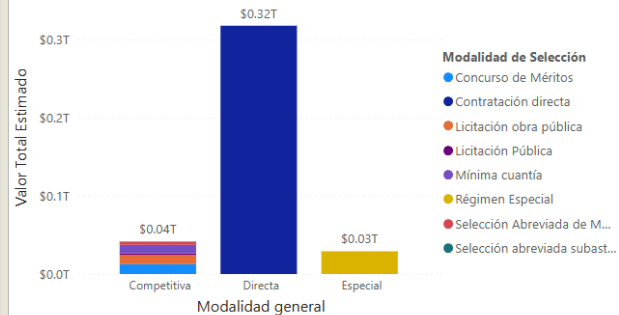
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



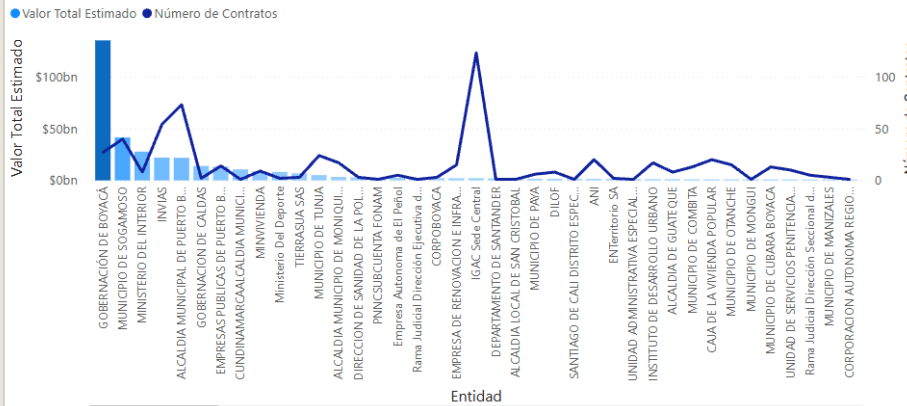
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Valor Total Estimado por Entidad



Departamento de Entidad

Departamento de Entidad

All

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

Search

Select all

(Blank)

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARC...

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - ...

Nombre de Entidad (plataforma)

Search

Select all

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

MUNICIPIO DE MONGUI

AEROCIVIL

AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026		Total	
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	21.02%	263	28.87%	109	3.72%	1128	388,953,376,714	100.00%
Total	21.02%	263	28.87%	109	3.72%	1128	388,953,376,714	100.00%

Proveedores MiPymes

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al sistema de compras públicas, la Entidad debe realizar los análisis correspondientes para promover el acceso de las MiPymes como potenciales proveedoras del presente proceso. El mercado de estudios y diseños técnicos de la magnitud requerida para Chiquinquirá se compone previsiblemente, en su mayoría, de micro, pequeñas y medianas empresas, conforme al comportamiento general observado en el segmento de consultoría de ingeniería civil en procesos de magnitud comparable, por lo que se aplicará el factor diferencial de que trata el Decreto 1860 de 2021.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

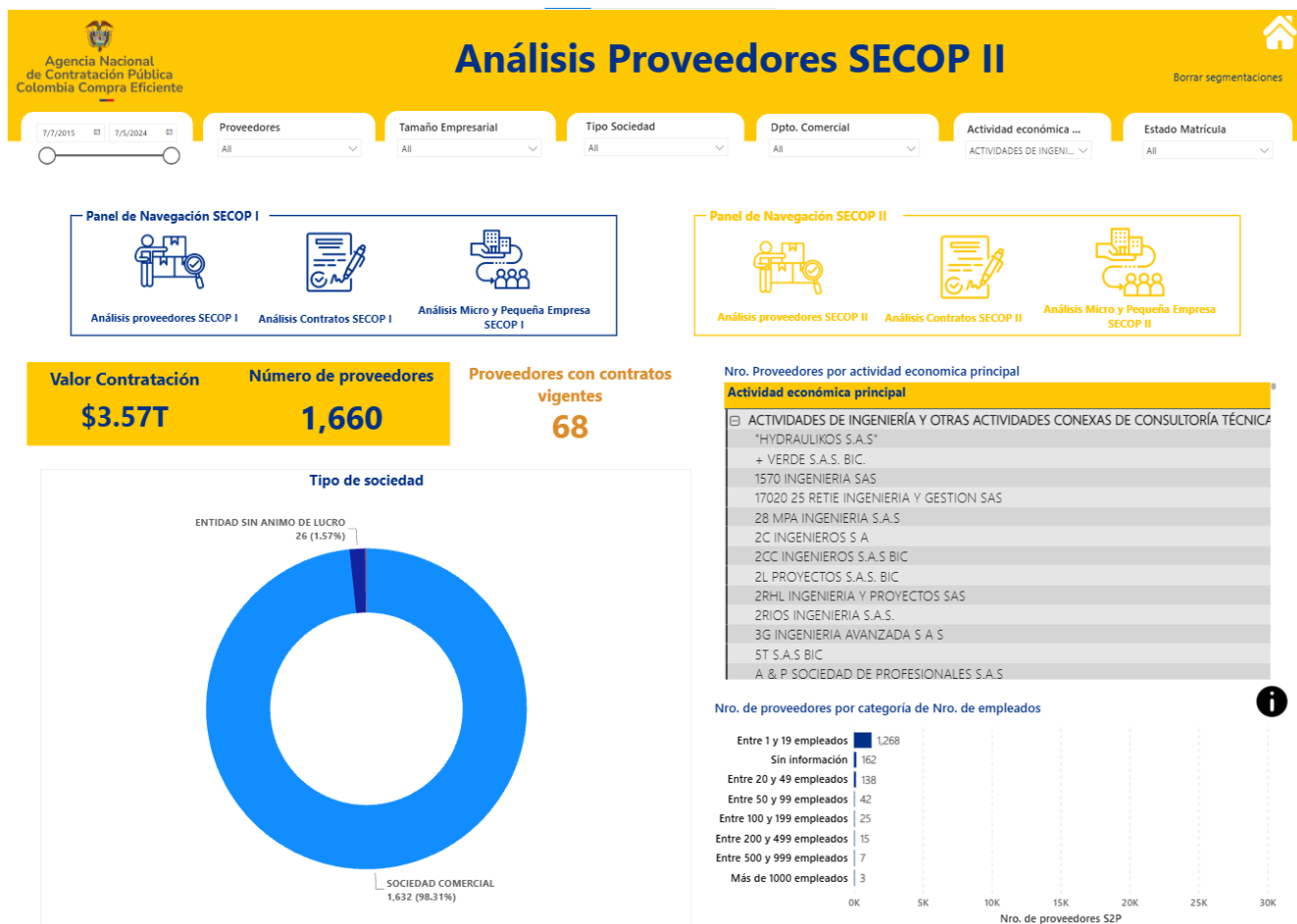
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 19 de 27

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP, en el cual se implementaron un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, entendido este como el proceso que desarrolla construcciones especializadas o de obras civiles cuyo objetivo es entender las variables que impactan el o los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, que para el proceso en particular corresponde a la actividad económica 7112 = Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, análisis que se realiza para los años 2022, 2023, 2024, 2025 para los contratos realizados en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que el precitado proceso se realiza en los departamentos del territorio nacional donde se realizarán las obras, se realiza la consulta en el departamento comercial de los proveedores, esto en aras de garantizar la búsqueda completa, información que se desarrolla a continuación.





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

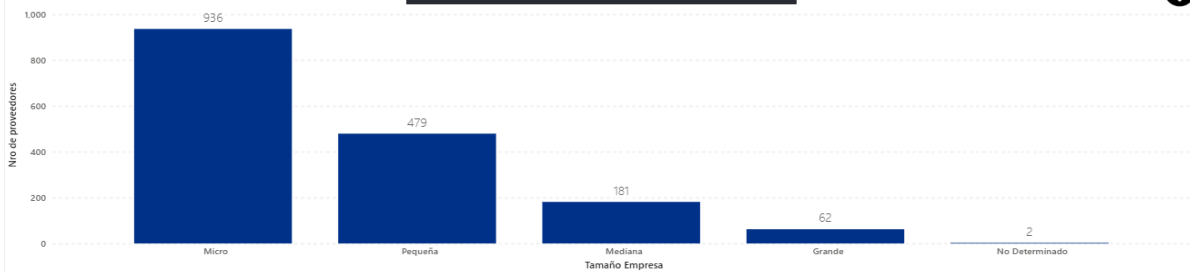
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 20 de 27

Número de proveedores por tamaño empresarial



Georeferenciación de la Contratación

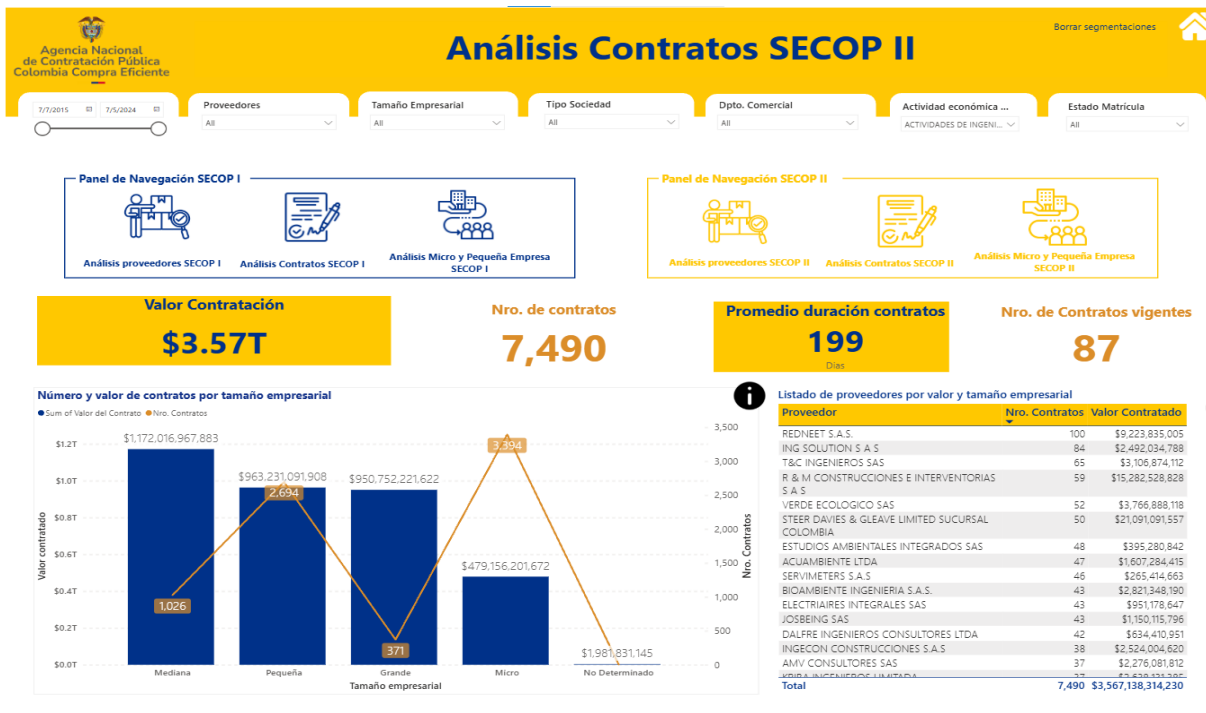


Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	607	\$2.151.240.488.949
ANTIOQUIA	221	\$451.871.081.341
SANTANDER	104	\$155.093.481.812
VALLE DEL CAUCA	80	\$82.225.644.539
BOYACA	68	\$40.448.580.721
ATLANTICO	59	\$134.329.311.482
CUNDINAMARCA	58	\$70.315.268.716
BOLIVAR	38	\$88.947.979.282
CALDAS	38	\$29.758.339.722
HUILA	38	\$46.117.210.542
NORTE DE SANTANDER	36	\$11.465.422.726
META	35	\$53.074.658.868
TOLIMA	35	\$22.103.857.873
CASANARE	31	\$23.636.121.154
CESAR	26	\$44.481.296.088
RISARALDA	26	\$39.208.383.296
SUCRE	24	\$14.270.488.055
CORDOBA	20	\$35.971.499.224
ARAUCA	17	\$10.722.368.873
CAUCA	16	\$14.870.310.466
Total	1.660	\$3.567.138.314.230

***La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.
*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II.

Con la información anterior se identificó que en el sector de los 1660 proveedores 1596 se encuentran clasificados como pequeñas, medianas y micro y 62 están clasificadas como grandes.





ID Contrato	Nombre Proveedor	Dpto. Comercial	Objeto Contrato	Valor Contratado	link
CO1.PCCNTR.3618007	IMAB INGENIERIA DE VALOR S A	SANTAFE DE BOGOTA D.C	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y RISARALDA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA VIAS PARA LA CONEXION DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 20	\$60,263,503,827	
CO1.PCCNTR.192616	INGENIERIA Y TELEMATICA G & C S A S	SANTAFE DE BOGOTA D.C	ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA DC	\$50,000,000,000	
CO1.PCCNTR.1563747	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	SANTAFE DE BOGOTA D.C	Contratar la Interventoria INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA DC GRUPO 1	\$37,724,113,788	
CO1.PCCNTR.3697550	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	BOIVAR	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA ECONOMICA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVA DE SEGUROS RIESGOS OPERATIVA MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTION DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II	\$36,812,630,000	
CO1.PCCNTR.2524349	PETROSEISMIC SERVICES S A	SANTAFE DE BOGOTA D.C	ADQUISICION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEL PROGRAMA SISMICO REPELON 2D EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 216140 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	\$35,974,197,631	
CO1.PCCNTR.4153684	RESTREPO Y URIBE S A S	SANTAFE DE BOGOTA D.C	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA ECONOMICA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVA DE SEGUROS RIESGOS OPERATIVA MANTENIMIENTO ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTION DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESION DEL CORREDOR PUERTO SALGAR BARRANCABERMEJA	\$34,984,919,000	
Total				\$3,567,138,314,230	

***La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II.

Por lo anterior, se aplicará el factor diferencia de Mipymes del que trata el Decreto 1860 de 2021. Los resultados obtenidos permiten concluir que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen la principal base empresarial del sector de consultoría en ingeniería y arquitectura. En consecuencia, la aplicación de medidas de promoción para MiPymes resulta coherente con la estructura del mercado y no restringe la competencia, sino que favorece la participación de un segmento representativo de potenciales oferentes.²⁰

2.1. Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

La dinámica de producción, distribución y entrega asociada al presente proceso contractual se fundamenta en la prestación de servicios especializados de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos para la construcción de la sede seccional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá. La fase de producción comprende la recopilación, levantamiento y análisis de información técnica, predial, urbanística y normativa, así como la elaboración de estudios especializados de topografía, geotecnia, estructuras, redes hidrosanitarias, redes eléctricas y de telecomunicaciones, ventilación mecánica, accesibilidad, modelación BIM, presupuesto de obra, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la adecuada estructuración del proyecto constructivo.

La prestación del servicio se desarrolla principalmente mediante trabajo técnico especializado realizado por profesionales y especialistas en diferentes disciplinas de la ingeniería y la arquitectura, complementado con actividades de campo, visitas técnicas al predio, levantamientos de información, ensayos y estudios requeridos para cada componente del proyecto. La coordinación interdisciplinaria entre las diferentes especialidades constituye un elemento fundamental del proceso productivo, con el fin de garantizar la coherencia técnica de los diseños y la compatibilidad entre los distintos componentes que integrarán la futura infraestructura institucional.

²⁰ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202069%20DEL%2028%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 22 de 27

La distribución de los productos se realiza mediante la entrega progresiva de informes, memorias de cálculo, planos, modelos digitales, especificaciones, presupuestos y demás documentos técnicos definidos dentro del alcance contractual, utilizando medios físicos y electrónicos que permitan su revisión y validación por parte de la supervisión del contrato. Asimismo, el consultor deberá participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo y procesos de retroalimentación con el Instituto con el propósito de atender observaciones y efectuar los ajustes que resulten necesarios durante el desarrollo de la consultoría.

Finalmente, la entrega del servicio se materializa mediante la presentación y aprobación de los estudios y diseños integrales definitivos, incluyendo los documentos técnicos necesarios para la obtención de la licencia de construcción y para la posterior contratación de la obra. Los productos deberán permitir determinar la viabilidad técnica, económica y constructiva del proyecto, definir con precisión las cantidades de obra, establecer el presupuesto oficial de construcción, identificar riesgos previsible y suministrar los insumos requeridos para garantizar una adecuada maduración del proyecto de infraestructura forense que el Instituto proyecta desarrollar en el municipio de Chiquinquirá.

2.2. Justificación valor

Ver documento denominado “Estudio de Mercado Chiquinquirá”

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación se relacionan los contratos celebrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en años anteriores para objetos contractuales iguales o similares al del presente proceso, así como los procesos adelantados por otras entidades públicas del departamento de Boyacá para objetos equiparables.

3.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS SERVICIOS

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento.

Año / Modalidad	Objeto del contrato	Valor / Plazo / Oferentes
2020 Concurso de méritos 15 oferentes	Estudios y diseños para la construcción de la sede Medicina Legal Regional Oriente — Soacha, Cundinamarca (contrato 0162-SG-2020).	Valor: \$ 688.769.300,00 (13 ítems). Plazo: 4 meses. Alcance: igual al de Chiquinquirá + diseño arquitectónico y revisoría independiente.
2022 Concurso de méritos 3 oferentes	Estudios y diseños para la reconstrucción y dotación de la sede Medicina Legal Regional Nororiental — Cúcuta (contrato 0066-SG-2022).	Valor: \$ 248.305.284,00 (12 ítems). Plazo: 268 días. Alcance: igual al de Chiquinquirá + diseño arquitectónico.
2025 Concurso de méritos 3 oferentes	Estudios y diseños para la construcción de una sede propia del Instituto, con dotación presupuestada de forma independiente.	Valor (solo estudios y diseños): \$ 354.502.833,00 (media armónica de cotizaciones de mercado). Alcance: igual al de Chiquinquirá + diseño arquitectónico.

Se observa que el Instituto ha contratado, en los últimos cinco (5) años, al menos tres (3) procesos de concurso de méritos con objeto contractual sustancialmente equivalente, lo que evidencia una dinámica de gasto recurrente asociada a la ampliación de su infraestructura misional, y confirma la existencia de un mercado de oferentes con experiencia específica en el tipo de servicio requerido para Chiquinquirá.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

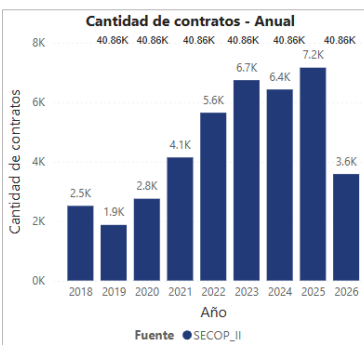
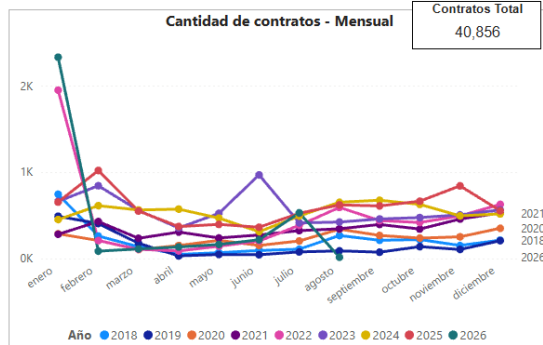
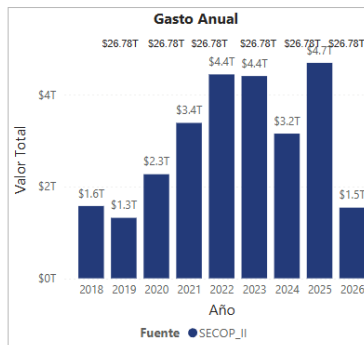
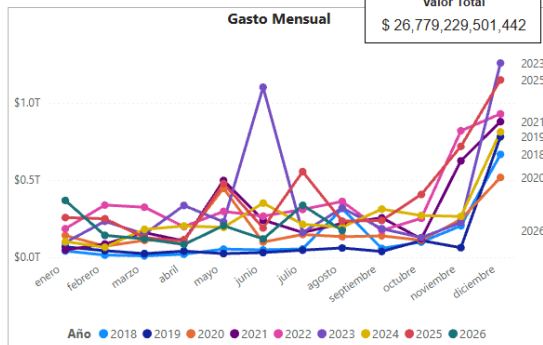
Página 23 de 27

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

1/1/2020

8/6/2026

Departamento de Entidad

All

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Search

Select all

(Blank)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Search

Select all

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

APC COLOMBIA

CENAC AVIACION

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CAJAS

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

811015

81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

8110 - Servicios profesionales de ingeniería

811015 - Ingeniería civil

Valor contratado:

\$0

\$398,256,969,449

Modalidad de selección

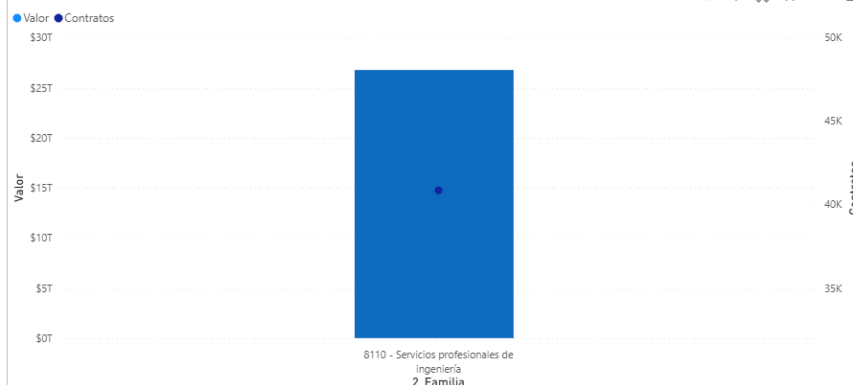
Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

Valor Total Estimado por Familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

8110 - Servicios profesionales de ingeniería

811015 - Ingeniería civil

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

Realizar la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por la Aerocivil

ADMINISTRAR LOS RECURSOS GESTIONAR Y REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSPV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Aunar esfuerzos y recursos administrativos económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de UsmeALCANCE En cumplimiento del objeto del convenio las partes se comprometen de acuerdo con los compromisos de cada entidad a desarrollar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto que incluyen (i) compra de predio (ii) asesorías estudios y trámites que se requieran para la ejecución del convenio iii

En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional ERON de mediana seguridad etapa I adecuado para la operación por parte del INPEC en Sabanas de San Ángel Departamento del Magdalena para lo cual actualizará y complementará los estudios diseños planos y específica

Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá para la REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL SAN

Total



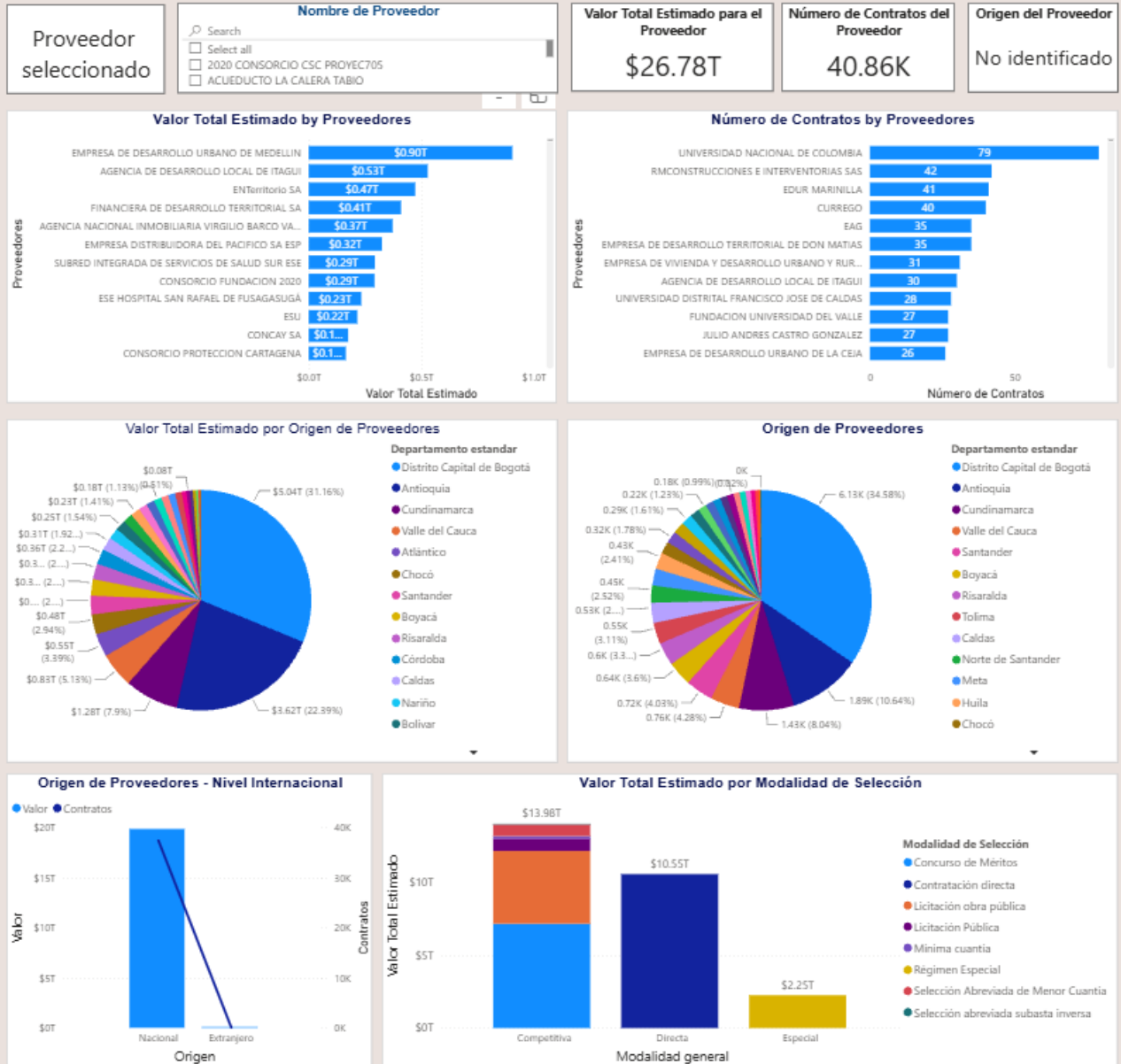
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 24 de 27



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

3.2. Contratación de otras entidades públicas

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se identifica el siguiente antecedente relevante de otra entidad pública del propio departamento de Boyacá, que adelantó un proceso de concurso de méritos para un objeto asimilable:

Entidad estatal	Objeto	Modalidad / Oferentes / Valor
Departamento del Meta	Estudios y diseños para la construcción del Centro de Atención Integral de Personas con Discapacidad del Departamento del Meta, en Villavicencio.	Estudio de mercado con 2 cotizaciones. Valor: \$ 300.000.000,00 (incluido IVA).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 25 de 27

Municipio de Otanche, Boyacá

Estudios y diseños para la construcción de la plaza de mercado del municipio de Otanche.

Selección abreviada de menor cuantía. Estimativo técnico interno (sin evidencia de cotización a múltiples oferentes). Valor: \$ 119.947.290,00 (incluido IVA).

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

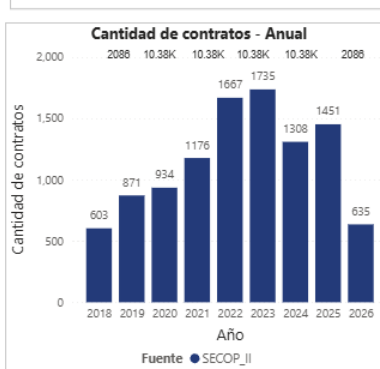
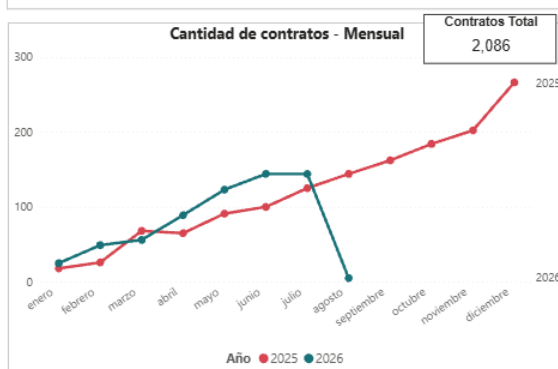
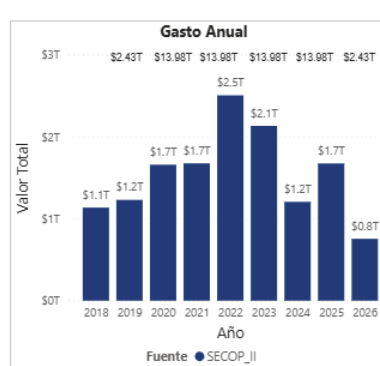
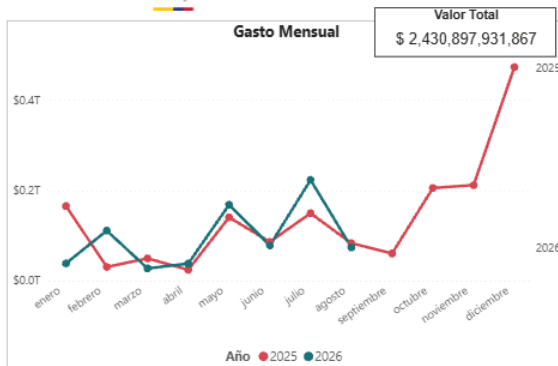
Para el análisis realizado, se aplicaron los siguientes filtros con el fin de determinar el comportamiento del gasto de las Entidades específicamente en lo que corresponde a los contratos celebrados y ejecutados, de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para los procesos de concurso de méritos asociados con el objeto de la presente necesidad desarrollados en los años (2025 y lo corrido del 2026) obteniendo los siguientes resultados:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

< 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha, firma
1/1/2025 8/6/2026

Departamento de Entidad

All

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tildes

Search

- ☐ Select all
- ☐ (Blank)
- ☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
- ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Plataforma:

SECOP_I

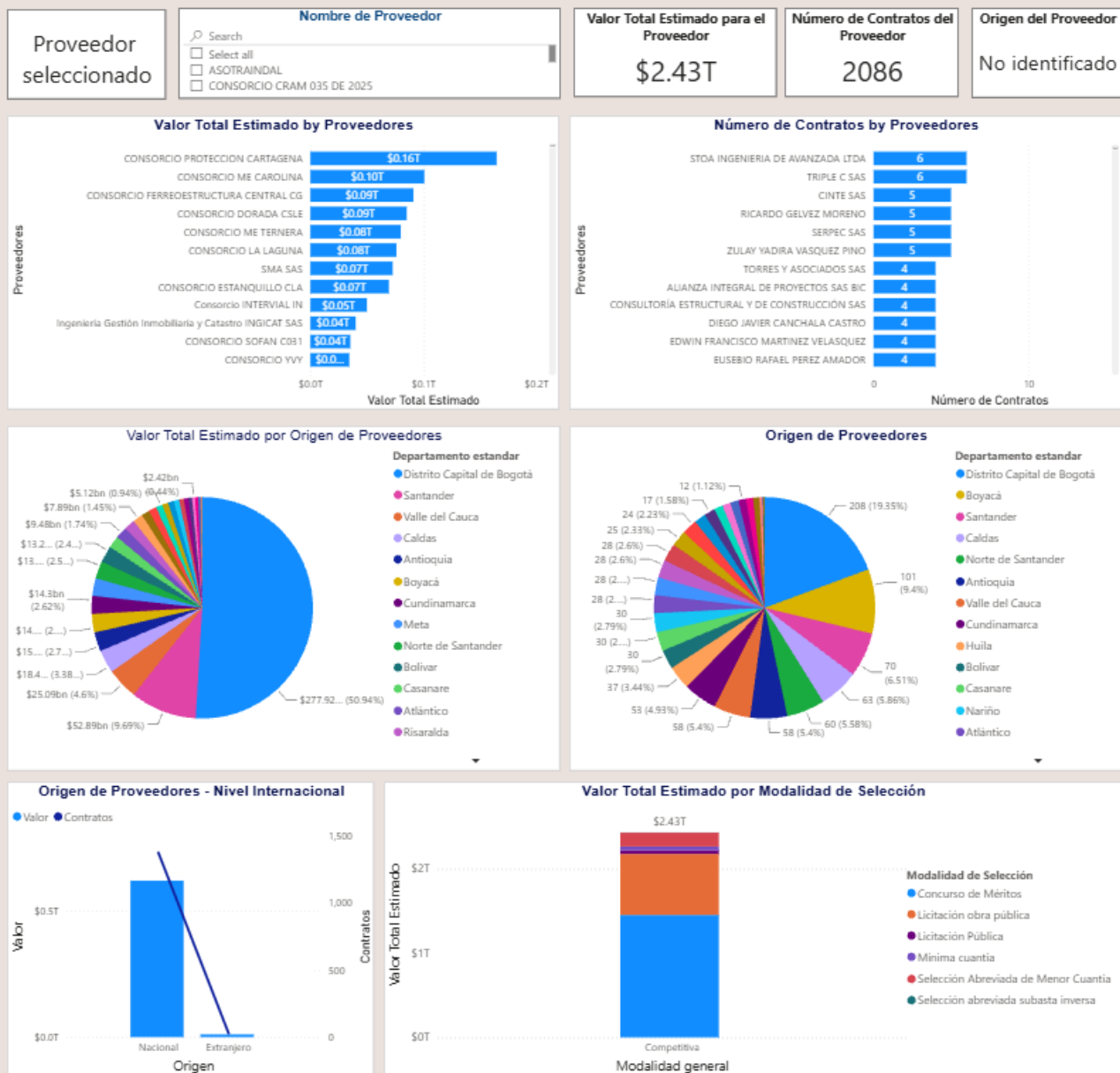
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

Search

- ☐ Select all
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- ☐ CENAC AVIACION
- ☐ DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
- ☐ SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo...
- ☐ (Contratación Pública de Intervención Social)



El conjunto de antecedentes revisados —que abarca entidades del nivel nacional (INMLYCF), departamental (Gobernación de Cundinamarca, Departamento del Meta, Corporación CORALINA) y municipal (Duitama, Otanche)— evidencia que la contratación de estudios y diseños de infraestructura pública mediante concurso de méritos, o en su defecto selección abreviada de menor cuantía para procesos de menor valor, constituye una necesidad recurrente y estable a lo largo del tiempo (2020-2026) y en las distintas regiones del país, y no un fenómeno aislado o coyuntural. Esta recurrencia respalda la pertinencia de aplicar el método de Análisis de la Demanda como fuente principal del presente estudio, conforme a los lineamientos de la Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, dado que existe un conjunto suficientemente amplio y diverso de antecedentes contractuales comparables para sustentar la estimación.

3.3. Comportamiento del gasto institucional

El Instituto ha adelantado de forma recurrente procesos de estudios y diseños para infraestructura especializada durante las vigencias 2020, 2022 y 2025, mediante concurso de méritos. Lo anterior evidencia que esta necesidad hace parte de una política institucional continua de fortalecimiento y expansión de la infraestructura forense, constituyendo una



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MENOR CUANTIA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 27 de 27

categoría recurrente de gasto misional.

Dado lo anterior, del análisis realizado se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica y organizacional para atender el objeto contractual; que el mercado presenta antecedentes recientes de contratación pública comparable; que predominan las MiPymes dentro del sector; que las variables económicas más relevantes corresponden al IPC, SMMLV e ICOCED; y que la modalidad de Concurso de Méritos resulta acorde con la naturaleza intelectual y especializada del servicio requerido.²¹

Asimismo, la revisión de antecedentes contractuales evidencia la existencia de procesos comparables desarrollados tanto por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como por otras entidades del Estado, lo que permite identificar condiciones de mercado estables y parámetros técnicos adecuados para la estructuración del presente proceso. Desde la perspectiva económica, los indicadores analizados muestran un comportamiento que permite proyectar razonablemente los costos asociados a la prestación del servicio, mientras que desde la perspectiva organizacional y técnica se identifica una oferta suficiente de potenciales proponentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Finalmente, se considera que la modalidad de concurso de méritos resulta adecuada para garantizar la selección objetiva de la propuesta que ofrezca las mejores condiciones técnicas para el desarrollo de la consultoría requerida.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

En el numeral 5 de los Estudios Previos del presente proceso se encuentran desarrollados los riesgos identificados y su respectiva forma de mitigación, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyecto: Anderson Melo Parra – Asesor
Angela Adriana Ávila Ospina – Contratista

²¹ Fuentes: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses — Análisis Económico del Sector y Anexos de Estudio de Mercado de procesos propios de estudios y diseños de sedes institucionales (2020, 2022 y 2025); Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) — Boletines técnicos IPC e ICOCED; Ministerio del Trabajo — Decretos 1469 de 2025 y 0159 de 2026;